x Juan garçia Caçeres
x gines Melgarejo
x Don franco Muñoz mendez de Baeza
x gines de la Serna
x diego Muñoz
x don Lorenzo Giron
x Pedro de Matta
x diego Hurtado
x Juan bermeo Muñoz
x Antonio Marin bermejo
x Don Juan Muñoz
x Don Pedro Muñoz de Xerez Mayor
x ~~Pedro Ximenez~~
x Martin fernandez Robles
x Don fernando de Mora

mayordomo de la hermita de San Jorge — Y estando en este Ayuntamiento se trato de que se a de nombrar la hermita de San Jorge desta villa porque aunque se dixo fuese de [illegible] de San Jorge no lo quiere aceptar y asi nombraron por mayordomo para el presente año a Pedro Xerez vecino desta villa y en el ynterin de la ayuda para que se haga [illegible] la limosna a don fernando de Mora y a don Juan Muñoz regidores los quales estavan presentes lo aceptaron para que cada uno pueda estar encargado de [illegible] y [illegible] de la hermita de la cobranza de las limosnas y mandaron [illegible] y de todo lo demas que tocare a la dicha hermita.

mayordomo del posito Luis de las Casas — clavero don Juan Muñoz — Y luego se trato de nombrar mayordomo del posito y harina desta villa para el presente año y clavero del dicho posito y asi nombraron por mayordomo del dicho posito a Luis de las Casas vecino desta villa con que de fianzas a contento deste ayuntamiento y con que guarde las leyes y pragmaticas y ordenanzas de los positos y por clavero al dicho Don Juan Muñoz.

Acordaron y mandaron que a don francisco Muñoz Giron a quien este presente año se le [illegible] a Madrid a negocios tocantes a esta villa como consta en este Ayuntamiento pasado se le entreguen los previlegios que esta villa tiene para que los lleve [illegible] y todo lo demas papeles que fueren necesarios y se le [illegible] dando conocimiento de ellos y se [illegible] de los que tiene esta villa para los bolver a entregar y [illegible] para [illegible] general el dicho Don francisco Muñoz Giron [illegible]